



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDE  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

USHUAIA, 22 FEB 2013

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2010, y la Resolución N° 784/11 SE de la Secretaría de Educación de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y modificatoria N° 1691/2010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante la Resolución N° 784/11 de la Secretaría de Educación de la Nación, de fecha 13 de septiembre de 2011, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Planillas de Pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0253

RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

G.T.F.
H. <i>we</i>
R. <i>F</i>
A.

*[Signature]*  
Lj. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

res\_253\_13.pdf

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-46



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

María Gabriela BERNARDI  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

0253

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

**Centro Polivalente de Arte "Prof. Inés María BUSTELO"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
MIRANDA Carmen Elsa	13.258.628	2	\$ 437,12	DICIEMBRE/2012

**Colegio Provincial "Los Andes"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
GONZALEZ MIRI Leandro Javier	20.821.227	2	\$ 437,12	DICIEMBRE/2012

**Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
BORGES, Graciela	18.664.980	2	\$ 437,12	DICIEMBRE/2012

**Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
PALOMO, Viviana Mariel	20.123.631	2	\$ 437,12	OCTUBRE/2012
		2	\$ 437,12	NOVIEMBRE/2012
		2	\$ 437,12	DICIEMBRE/2012

**Colegio Provincial "Dr. Esteban L. Maradona"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
GALARZA, Ana Maria	20.193.441	2	\$ 437,12	DICIEMBRE/2012

**Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
SEREGNI, Maria Celeste	28.012.881	2	\$ 437,12	NOVIEMBRE/2012

**Colegio Provincial "Soberanía Nacional"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
LAMAS Lidia Reina	20.664.020	2	\$ 437,12	DICIEMBRE/2012

G.T.F.
H. N°
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación